



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL

Acta de la Comisión de valoración del Primer proceso de selección para la contratación de trabajadores conforme al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I proceso)

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de diciembre de 2017 en las dependencias municipales se reúnen los miembros más abajo relacionados que conforman la comisión de valoración para el proceso de selección de contratación de trabajadores conforme al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura al efecto de resolver las reclamaciones para la contratación de **dos puestos de Gestores Culturales** y conforme a las bases publicadas al efecto.

Miembros asistentes pertenecientes a la Comisión de Valoración:

Presidente:

D. José Luís Martínez García (Secretario Acctal. Ayto. Fuente de Cantos)

Vocales:

D^a Guadalupe Parra Ruiz (Trabajadora SSB del Ayto. Fuente de Cantos)

D^a Nuria Cordero Sánchez (Trabajadora SSB del Ayto. Fuente de Cantos)

D. Antonio Bayón Becerra (Funcionario negociado Intervención Ayto. De Fuente de Cantos)

Secretaria:

D^a M^a Joaquina Durán Toro (Funcionaria negociado Secretaría Ayto. Fuente de Cantos)

Asistentes como observadores centrales sindicales y grupos políticos:

CCOO: D. José Antonio Sánchez Cruz





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

CSIF: Siendo citado por escrito, no asiste

UGT: D. David Castillo Baños

PP: Siendo citado por escrito, no asiste

PSOE: Siendo citado por escrito, no asiste

IFC: Siendo citado por escrito, no asiste



No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo concedido a la valoración provisional la Comisión acuerda elevar a definitiva la valoración realizada y cuyo resultado es el siguiente:

Grupo preferente: Parados de Larga Duración sin prestaciones contributivas

Nº Orden	Nombre y Apellidos	NIF			Renta Básica	Hijos menores 18 a su cargo	Victima viol. gen.	Puntuación total
			Días desempleo	Ingresos Unidad Fam				
1	Isabel M. Yerga Lorenzana	51423182N	8	10	-	-	-	18
2	M.Mar PagadorMartín	53406155V	8	10	-	-	-	18
3	Inmaculada Hernández Carrasco	45878863G	10	4	-	-	-	14
4	Ana M. Carrasco Rodríguez	76251432S	8	-	-	-	-	8

a) Grupo de No Parados de larga duración sin prestaciones contributivas

Nº Orden	Nombre y Apellido	NIF			Renta Básica	Hijos menores 18 a su cargo	Victima viol. gen.	Puntuación total
			Días desempleo	Ingresos Unidad Fam				
1	Manuel Porrino León	33979898C	6	2	-	-	-	8



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Por la Comisión se hace constar:

- a. Que el desempate entre los números 1 y 2 del grupo A (parados de larga duración sin prestaciones contributivas) se resuelve a favor de D^a Isabel M. Yerga Lorenzana por acumular más días como desempleados en los últimos 12 meses según vida laboral y todo ello conforme a lo señalado en las bases del proceso de selección, cláusula 6^a, estando empatados en dos primeros criterios

La comisión acuerda proponer a la Alcaldía la contratación de los solicitantes indicados en los puestos 1 y 2 del grupo A (parados de larga duración) y que son D^a Isabel M. Yerga Lorenzana y D^a M Mar Pagador Martín.

La comisión acuerda que la presente acta sea publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en su página web.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de todos los asistentes, de todo lo cual como secretaria del tribunal DOY FE



(Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión y el secretario del tribunal)

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrán los interesados formular recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Fuente de Cantos a 21 de diciembre de 2017



La Secretaria del Tribunal

Fdo.: M^a Joaquina Durán Toro

(Firma manuscrita de la Secretaria del Tribunal)